

Bien objeto de subasta

1. Porción del canal del Papelillo o de la Azucarera, también conocido como acequia del Molino de las Cuatro, partida o paraje de la Torre de la Fuente, de una anchura aproximada de 20 metros, tomas sus aguas en el río Jiloca y las desagua en el río Jalón, siendo dicha porción el trozo que va desde la línea ideal eje del vial de 31 metros hasta su desembocadura en el río Jalón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.552, libro 273, folio 20, finca número 25.913, inscripción segunda.

Valorada en 47.710.000 pesetas.

2. Monte blanco en partida de Valondillo, de 40.049 metros cuadrados. Es un cerrado limitado por tapia a ras de suelo en casi toda su extensión. Polígono 2, parte de las parcelas 54-a, b y c. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.634, libro 305, folio 7, finca número 1.753, inscripción novena.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—71.721.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de este Juzgado, se hace saber que, con el número 260/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Maquieira, en nombre y representación de doña María Gloria Veiga Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Bernárdez Chapela, nacido en Moaña (Pontevedra) el día 11 de agosto de 1941, hijo de Balbio y de Carmen, casado con doña María Gloria Veiga Iglesias en fecha 20 de marzo de 1963. De cuyo matrimonio tuvieron cuatro hijos, viviendo actualmente tres y llamados María Gloria, Manuel y Ana Isabel.

Don Manuel Bernárdez Chapela tuvo su último domicilio en Moaña, calle Xeira, número 22, habiendo embarcado el día 25 de diciembre de 1976 en el buque «M. V. Santa Lucía», en el puerto alemán de Cuxhaven, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado a ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas de Morrazo a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—72.150.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Cid García, contra «Construcciones Meira, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Construcciones Meira, Sociedad Limitada», que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, bajo, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración dada a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Once sesentavas partes indivisas de la planta de sótano del edificio señalado actualmente con el número 10, de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo. Está destinado a plazas de garaje-aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por rampa descendente desde la avenida de Vigo. Su cuota en la comunidad del edificio es de 0,65 por 100.

La superficie es de 770 metros cuadrados aproximadamente, y sus linderos, a nivel del subsuelo y tomando como referencia la avenida de Vigo, son: Frente, dicha avenida; derecha, doña María Aurora Concepción Iglesias Refojos y Montserrat y María Iglesias García; izquierda, calle de la Enseñanza; fondo, las mismas María Aurora Concepción Iglesias García y doña Montserrat y María Iglesias García, y en parte, finca de los herederos de doña Modesta Iglesias Núñez. En su interior, aproximadamente en su ángulo sureste se sitúa el pozo de agua, elemento común del edificio, que surte de líquido a éste. Hasta este local bajan los cuatro ascensores que utilizan las viviendas D y E y las H e I. Este sótano está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.493. Es el local número 1 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo de la porción indivisa embargada, que se concreta en 11 plazas de garaje-aparcamiento, es de 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra I, con entrada por el portal 2, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10, de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo.

Su cuota en la comunidad del edificio es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, más 12 metros 18 decímetros cuadrados

de terrazas, dos de las cuales sitúan al frente (hacia la avenida de Vigo) y otra a la espalda o fondo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, su propia terrazas y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, vivienda J de su planta, en el portal número 3; izquierda, caja y rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda H de su planta y portal; fondo, terraza propia y espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda I en la entreplanta. Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.528. Es el local número 36 de la finca 9.420, del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 12.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra J, con entrada por el portal 3, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo.

Su cuota en la comunidad es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 85 metros 42 decímetros cuadrados, disponiendo de una terraza hacia la avenida de Vigo, de 6 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, salón, baño y aseo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, su propia terraza y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda K de su planta y portal; izquierda, vivienda I de su planta, en el portal número 2; fondo, rellano de escaleras y espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda J en la entreplanta.

No se ha llevado a cabo todavía la construcción de esta vivienda, más que los elementos comunes de cimentación y parcial de estructura de la parte inferior y de la zona posterior.

Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.529. Es el local número 37 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda letra K, con entrada por el portal 3, en la planta segunda alta del edificio señalado actualmente con el número 10 de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo.

Su cuota de comunidad es de 1,55 por 100. Ocupa una superficie de 88 metros 74 decímetros cuadrados, disponiendo además, hacia la avenida de Vigo, de una terraza de 2 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, su propia terraza y espacio aéreo sobre dicha avenida; derecha, espacio aéreo sobre finca de doña María Aurora Concepción Iglesias Refojos, doña Montserrat y doña María Iglesias García; izquierda, hueco de ascensor, caja y rellano de escaleras y vivienda I de su planta y portal; fondo, espacio aéreo sobre la terraza de la vivienda K en la entreplanta.

No se ha llevado a cabo todavía la construcción de esta vivienda, más que los elementos comunes de cimentación y parcial de estructura de la parte inferior y de la zona posterior.

Esta vivienda está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.021, libro 125 del Ayuntamiento de Cangas, finca 12.530. Es el local número 38 de la finca 9.420 del tomo 902, libro 96 de Cangas.

El avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

5. Tres sesenta y ochoavos partes indivisas de la planta bajo cubierta, del edificio señalado actualmente con el número 10, de la avenida de Vigo, en el lugar de Cimadevila, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo.

Está destinada a dependencia de cuartos trasteros y se accede a ella por todos los portales y escaleras del edificio, y además, hasta el rellano de la planta de ático, por medio del ascensor. Su cuota en la comunidad del edificio es de 0,45 por 100.

Ocupa una superficie útil aproximada de 540 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la avenida de Vigo: Frente, inclinación de la cubierta, espacio aéreo sobre las terrazas de las viviendas en la planta de ático y proyección vertical sobre